

ESCUELA DE INGENIERIA.

REJESTRO del aprovechamiento, aplicación i conducta, durante el mes de abril de 1873, de los alumnos oficiales que viven en la Escuela de Ingenieria, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del decreto orgánico universitario.

ALUMNOS.	Estado que los ha designado.	Cursos que siguen.	Aprovechamiento		Aplicación.	Conducta.
			Notas de lecciones durante el mes.	ÓPTIMAS.		
Crispulo Rójas.....	Antioquia.	{ 4. ^o 5. ^o 6. ^o en Inge- nieria.	{ 16	Notable.	Intachable.	
Ricardo Correa.....	"	{ 1. ^o 2. ^o 3. ^o	{ 10	Suficiente	Buena.	
Julio Liévano.....	Boyacá.	{ 10. ^o i 11. ^o i clase militar.	{ 13	Notable.	Id.	
Vicente Murillo.....	"	{ 1. ^o 2. ^o 3. ^o " "	{ 7	Suficiente	Id.	
Demetrio Salamanca..	"	{ 1. ^o 2. ^o 3. ^o " "	{ 13	Id.	Intachable.	
Eusebio Escobar.....	"	{ 1. ^o 2. ^o 3. ^o " "	{ 11	Id.	Buena.	
Crisanto Cáceres.....	Santander.	{ 4. ^o 5. ^o 6. ^o " "	{ 14	Notable.	Intachable.	
Carlos Merizalde.....	Tolima.	{ 10. ^o 11. ^o " "	{ 7	Suficiente	Buena.	
Rafael Guzman.....	Cauca.	{ 1. ^o 2. ^o 3. ^o 4. ^o en Ciencias naturales	{ 4	Id.	Id.	
José Manuel Goenaga.	Magdalena.	{ 1. ^o 2. ^o 3. ^o " "	{ 5	Id.	Intachable.	

Bogotá, abril 30 de 1873.

El Rector de la Escuela, ANTONIO R. DE NARVÁEZ.

ACTAS DE GRADOS UNIVERSITARIOS.

NÚMERO 51.

RAFAEL MARÍA VÁRGAS.

Febrero 25 de 1873.

En Bogotá, a las siete de la noche del dia veinticinco de febrero de mil ochocientos setenta i tres, se reunieron en el Salón de grados de la Universidad los señores doctor Jacobo Sánchez, Rector de ella, i examinadores Antonio R. de Narváez, Ruperto Ferreira, Enrique Camacho, Joaquin Buenaventura i Julio D. Mallarino, con el objeto de practicar el exámen jeneral que, para optar el grado de Ingeniero, debe presentar el alumno Rafael María Vargas, quien ha llenado todos los requisitos previos a dicho exámen. Debiendo empezarse por el práctico, el señor Catedrático Ferreira leyó el informe relativo a la memoria presentada por el graduando sobre el proyecto de Casa consistorial designado por la Junta de Catedráticos de la Escuela: dicho Catedrático interrogó al alumno por espacio de treinta minutos, i terminado este exámen, el señor Rector escitó a los otros examinadores para que, si lo tenian a bien, interrogasen sobre la memoria presentada: habiendo renunciado ellos ese derecho, se procedió al exámen teórico, el cual se verificó sobre las tesis sacadas a la suerte, de conformidad con el artículo 226 del decreto orgánico. Terminado este exámen, al infrascrito Secretario recojió la votacion secreta, que dió por